



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia Acción de tutela
Radicado 11001-03-15-000-2021-04688-00
Demandante IGNACIO BECERRA ÁLVAREZ
Demandado TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

ASUNTO: AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN

Visto el informe secretarial que precede, el despacho dispone:

1. **Conceder** la impugnación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia de tutela de primera instancia, dictada en el asunto de la referencia.
2. **Remitir** el expediente a la Secretaría General de la Corporación para que someta a reparto la impugnación, conforme con el parágrafo del artículo segundo del Acuerdo 377 del 11 de diciembre de 2018, dictado por el Consejo de Estado.
3. Efectuado el reparto, remítase al despacho que corresponda, previa comunicación a las partes.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO